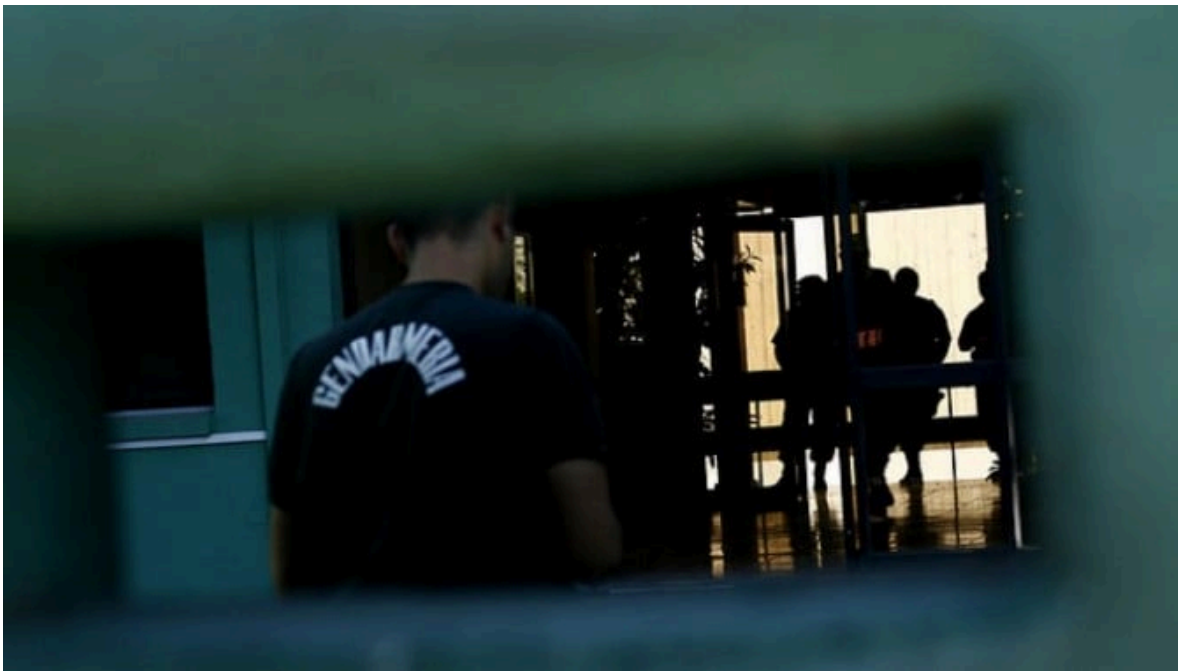
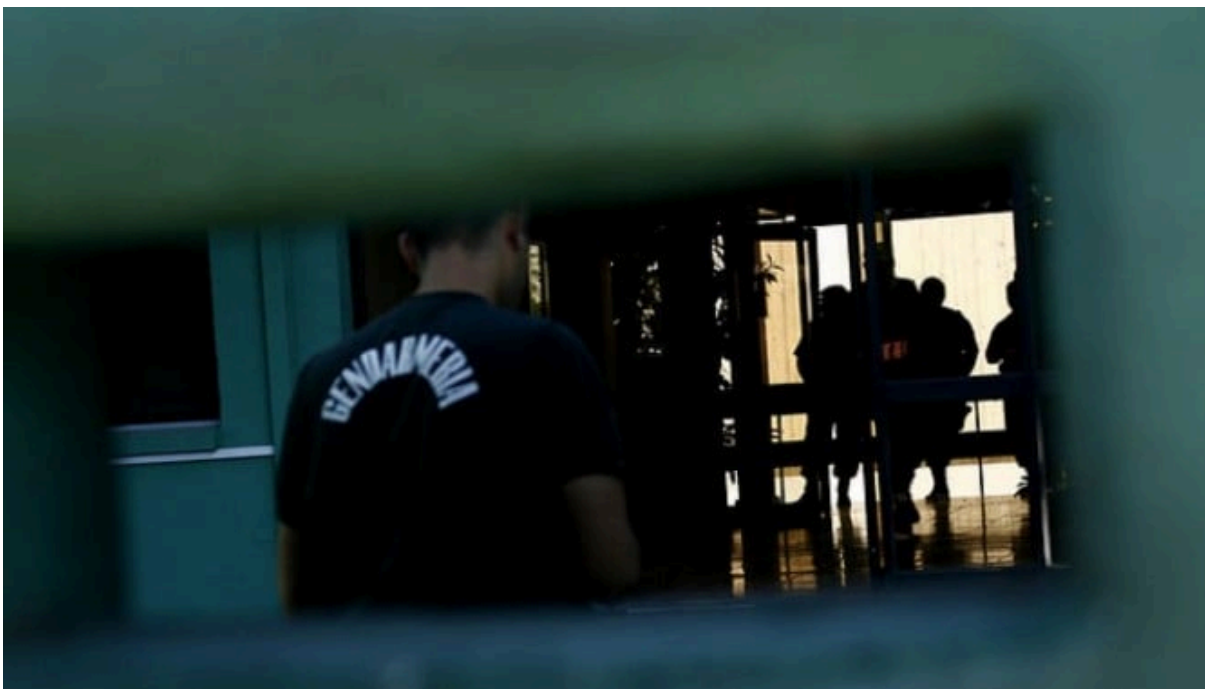


CHILE / JUSTICIA Y DD.HH / REGIONES

Gendarmes acusados de apremios ilegítimos: Corte revoca suspensión condicional del procedimiento

El Ciudadano · 12 de mayo de 2016





La Corte de Apelaciones de Antofagasta revocó este jueves 12 de mayo la resolución dictada por el Juzgado de Garantía de Calama, que aprobó la suspensión condicional del procedimiento para 12 funcionarios de Gendarmería imputados por tormentos y apremios ilegítimos, hechos registrados en julio de 2013, al interior del CDP de Calama.

En un fallo unánime, la Segunda Sala del tribunal de alzada estimó que «atendida la naturaleza y gravedad de los hechos atribuidos a los imputados, el número de los mismos y de víctimas y la calidad de funcionarios públicos de los imputados (...) el Ministerio Público debió ir más allá que la mera referencia a eventuales dificultades probatorias, lo que en todo caso sería parcial desde que se cuenta con un video de parte relevante de los hechos y la concurrencia de los dos órganos estatales dispuestos a sostener la persecución penal».

Se agrega que «sin perjuicio de que si se entiende que los mismos tipifican un delito de tortura conforme a la definición contemplada en el artículo 1° de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, y en tal calidad hechos imprescriptibles o que no pueden ser amnistiados, la dictación de un sobreseimiento definitivo –efecto mediato de la suspensión condicional del procedimiento conforme lo dispone el artículo 240 inciso segundo del Código Procesal Penal- está derechamente prohibida en el inciso final del artículo 250 de este cuerpo legal».

La resolución del Juzgado de Garantía de Calama del 21 de abril de 2016 aprobó la suspensión condicional para 12 de los 17 gendarmes imputados por los delitos de tormentos y apremios ilegítimos sufridos por 22 internos del CDP Calama el 28 de julio de 2013. El tribunal había fijado la salida alternativa con diferentes condiciones para los imputados, dentro de las cuales se contemplaba la compra de material deportivo para el CDP de Calama, charlas y la firma mensual durante un año.

Fuente: pjud.cl

Fuente: [El Ciudadano](#)